

Los Programas Más Comunes de OSHA que Son Requeridos en la Industria de la Construcción

Los estándares de OSHA requieren que las compañías implementen los siguientes programas de seguridad y salud en el área de trabajo, según corresponda. Tenga en cuenta que el análisis de cada programa a continuación es breve y no reemplaza ninguno de los requisitos de OSHA. Los empleadores deben de revisar el estándar de OSHA para cada sitio de trabajo específico y personalizar el programa respectivamente. Para conocer los requisitos completos y detallados del programa, obtenga una copia de los Estándares de OSHA para la Construcción.

PROGRAMA	ESTÁNDAR DE OSHA	RESUMEN
Programa de Inspección para Grúas y Sistemas de Elevación	1926.251, 550 y 552	El programa consiste principalmente en inspecciones documentadas del equipo. Los empleados deben de recibir capacitación sobre las técnicas de inspección adecuadas para identificar posibles riesgos o peligros. Dependiendo del equipo y el uso, las inspecciones pueden ser diarias, mensuales o cada 12 meses. Se puede obtener asistencia por parte del fabricante del equipo o de compañías de inspección para grúas comerciales.
Plan de acción para casos de emergencia	1926.35 y 150	El Plan de Acción para Casos de Emergencia deberá ser por escrito (oral si hay 10 empleados o menos) e incluir: 1) procedimientos de escape en casos de emergencia, 2) operación de operaciones críticas, 3) procedimientos para contabilizar a todos los empleados y 4) labores de rescate.
Zanjas y Excavaciones	1926.651 y 652	Es importante que, antes de comenzar el trabajo, el contratista establezca y mantenga un plan de excavación para el sitio de trabajo que proporcione políticas, procedimientos y prácticas sistemáticas adecuadas para proteger a los empleados y permitirles reconocer los riesgos de seguridad y salud en las excavaciones.
Plan para la prevención de incendios	1926.24	Deberá ser por escrito (oral si hay 10 empleados o menos) e incluir: 1) una lista de los principales riesgos o peligros de incendio en el área de trabajo y 2) los nombres del personal responsable del mantenimiento del equipo de control y prevención de incendios. Para ambos planes, los empleados deberán recibir la capacitación adecuada.
Programa de Protección Contra Caídas	1926 Subparte M	Requerido para todas las actividades relacionadas con la construcción según lo definido en la Subparte M del CFR 1926. Se requiere un plan por escrito y debe incluir los siguientes elementos clave: 1) Realizar una Evaluación del Riesgo de Caídas, 2) Establecer Políticas y Desarrollar Procedimientos, 3) Determinar Medidas Adecuadas para el Control de Riesgos, 4) Controles de Ingeniería/Eliminación, 5) Selección y Uso de Sistemas Aplicables, 6) Orientación y Capacitación, 7) Inspección y Mantenimiento, 8) Auditoría del Programa.
Primeros auxilios	1926.50	En cada lugar de trabajo que no se encuentre en una "proximidad cercana" a asistencia médica, se debe de contar con personal de primeros auxilios que esté capacitado y designado. Proximidad cercana sería un tiempo de respuesta de cinco minutos o menos para los servicios médicos de urgencia locales.
Gases, Vapores, Humos, Polvos y Nieblas	1926.55	Cualquier empleado expuesto a contaminantes en el aire (aparte del asbesto y formaldehído).
Provisiones Generales de Seguridad y Salud	1926.20	Son los elementos clave para un buen programa general de seguridad y salud: 1) Compromiso de la Administración de la Compañía y Participación de los Empleados, 2) Análisis del Sitio de Trabajo, 3) Prevención y Control de Riesgos, 4) Capacitación en Seguridad y Salud.
Herramientas Manuales y Eléctricas - PPE	1926.300	Empleados que utilizan herramientas manuales y eléctricas.
Programa de Comunicación de Riesgos	1926.59	Es requerido que cada empleador desarrolle un programa por escrito de Comunicación de Riesgos (Hazard Communication -HAZCOM, por su nombre y siglas en inglés) que incluya: 1) un inventario de todos los productos químicos peligrosos en el área de trabajo, 2) etiquetar, rotular o marcar cada contenedor de productos químicos peligrosos, 3) capacitación de los empleados sobre los riesgos o peligros de estos productos químicos, 4) mantenimiento de las Hojas de Datos para la Seguridad de los Materiales (Material Safety Data Sheets -MSDS, por su nombre y siglas en inglés).
Manejo de Residuos Peligrosos	1926.59	Todos los empleados que trabajan con productos químicos y generan residuos peligrosos.
Operaciones de Residuos Peligrosos y Respuesta ante Emergencias	1926.65	Personal que se espera que responda ante una fuga descontrolada.
Programa para la de Conservación de la Audición	1926.101	Se deben de evaluar los niveles de ruido ocupacional para determinar si existe un peligro y, de ser así, qué controles se deben de implementar. Si los niveles de ruido exceden los estándares de OSHA, se debe establecer un Programa para la Conservación de la Audición formal, que incluya: 1) monitoreo del ruido, 2) capacitación de los empleados y 3) exámenes periódicos de la audición.

Plomo	1926 Subparte M	Empleados expuestos al plomo.
Programa de Bloqueo/Etiquetado	1926.417	Esto es requerido para el servicio, la limpieza y el mantenimiento de las máquinas y los equipos en los que un arranque inesperado (volver a activar el equipo) o la liberación de energía almacenada (presión de energía en la parte superior del ciclo) podrían causar lesiones a los empleados. Según este programa, todas las posibles fuentes de energía deben de identificarse y protegerse (bloquearse/apagarse) y/o etiquetarse para advertir a otros empleados por qué el equipo está apagado.
Primeros Auxilios Médicos (Recomendados para Empleados en General)	1926 Subparte D	Proveedores de primeros auxilios y cualquier otro empleado.
Metilendianilina	1926.60	Empleados expuestos a Metilendianilina.
Orientación para Nuevos Empleados	Cláusula de Deber General	Todos los empleados.
Radiación No Ionizante	1926.54	Cualquier empleado asignado para instalar, ajustar y operar equipos láser. El operador deberá poseer en todo momento un comprobante de su cualificación.
Mantenimiento de Registros de OSHA	29 CFR 1904	Los registros deben de conservarse durante los 5 años anteriores al año en curso y deben de estar disponibles en el establecimiento para su inspección. Según OSHA, solo los empleadores con más de 10 empleados están obligados a conservar estos registros. Existen algunas excepciones a esta ley. Bajo el Proyecto de Ley 308 de la Cámara de Representantes (House Bill 308, por su nombre en inglés), todos los empleadores públicos están obligados a conservar los formularios, independientemente de la cantidad de empleados, y el formulario 300A debe de presentarse cada año. A continuación, se incluye una lista de los formularios para el mantenimiento de registros de OSHA: <ul style="list-style-type: none"> • Formulario 300 de OSHA: "Registro de Lesiones y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo". Se utiliza para registrar cada muerte relacionada con el trabajo y cada lesión o enfermedad relacionada con el trabajo que implique la pérdida de conciencia, actividad de trabajo limitada o transferencia de trabajo, días fuera del trabajo o tratamiento médico más allá de los primeros auxilios. • Formulario 300A de OSHA: "Resumen de Lesiones y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo". Se utiliza para resumir los datos estadísticos recopilados con el formulario 300. Este formulario debe de enviarse por correo postal del 1º de febrero al 30 de abril del año siguiente al año cubierto por el formulario.
Equipo de Protección Personal	1926 Subparte E	Cada empleador debe realizar y documentar una evaluación de los riesgos del área de trabajo para determinar si existen riesgos que hagan necesario el uso de equipo de protección personal (Personal Protective Equipment -PPE, por su nombre y siglas en inglés). De ser así, se debe seleccionar el PPE adecuado. Se requiere capacitación que incluya: 1) cuándo es necesario el PPE, 2) qué PPE es requerido, 3) cómo usar el PPE, 4) las limitaciones del PPE y 5) el cuidado y mantenimiento adecuado del PPE.
Herramientas Accionadas por Pólvora	1926.302	Empleados que utilizan herramientas accionadas por pólvora.
Capacitación para los Operadores de Vehículos Industriales Motorizados	1926.602(d)	Los empleadores deben asegurarse de que cada operador de los vehículos industriales motorizados sea competente para operar el vehículo industrial motorizado de manera segura, tal como se demuestra al completar la capacitación y la evaluación. Los elementos de la capacitación incluyen: 1) instrucción formal, 2) demostraciones realizadas por el instructor, 3) ejercicios prácticos realizados por el aprendiz y 4) evaluación del desempeño del operador en el área de trabajo. El contenido del programa de capacitación deberá incluir: 1) temas relacionados con el vehículo, 2) temas relacionados con el área de trabajo, y 3) requisitos específicos detallados en el estándar.
Programa de protección respiratoria	1926.103	Para el uso de protección respiratoria, es requerido que se realice un monitoreo inicial del aire o una estimación razonable de la exposición para determinar la necesidad de dicha protección. Si se requiere protección respiratoria (debido a una sobreexposición o por requisitos del empleador), entonces se requiere un programa de protección respiratoria formal y por escrito de nueve pasos. Los elementos que se deben de incluir en dicho programa son: 1) procedimientos para seleccionar los respiradores, 2) evaluaciones médicas, 3) procedimientos de prueba de ajuste, 4) procedimientos para el uso adecuado en emergencias de rutina y razonablemente esperadas, 5) procedimientos y plan para limpiar, desinfectar, almacenar, inspeccionar, reparar, desechar y realizar cualquier otro mantenimiento de los respiradores, 6) garantizar una calidad de aire adecuada para los respiradores con suministro de aire, 7) capacitación de los empleados sobre los riesgos o peligros a los que están expuestos, 8) capacitación de los empleados sobre el uso adecuado de los respiradores, incluyendo cómo ponérselos, y 9) procedimientos para evaluar regularmente la eficacia del programa.
Capacitación y educación en seguridad	1926.21	Se recomienda enfáticamente que usted desarrolle un programa de capacitación de seguridad por escrito.
Seguridad en los Andamios	1926.450-454	Todos los trabajadores que construirán o trabajarán en andamios.

Polvo de Sílice	1926.1153	Cualquier empleado que esté potencialmente expuesto al polvo de sílice durante las labores de corte, trituración u otras tareas.
Almacenamiento de Líquidos Inflamables y Combustibles	1926.152	Empleados que manejan, almacenan o distribuyen estos productos.
Sustancias Tóxicas y Peligrosas	1926 Subparte Z	Empleados que están expuestos a niveles iguales o superiores a los límites de contaminantes del aire enumerados en la Tabla Z-1*; llame a EHS&RM para monitorear.
Zanjas y Excavaciones	1926.651 y 652	1. Todos los empleados en riesgo. 2. Personas competentes designadas.
Construcción Subterránea	1926.800	Empleados que puedan estar expuestos a riesgos o peligros relacionados con la construcción subterránea.
Ventilación: Tanques con Superficies Abiertas	1926.57	Todos los empleados que trabajan dentro y alrededor de operaciones en tanques con superficies abiertas.
Seguridad del Tráfico en las Zonas de Trabajo	1926 Subparte G	Todos.
Soldadura	1926 Subparte J	Todos los empleados que realizan operaciones de soldadura/corte.

Capacitación adicional sobre los programas/políticas

A continuación se muestran algunos programas y políticas adicionales que las compañías deben de tener en cuenta al momento de desarrollar sus programas de salud y seguridad. Es fundamental realizar un análisis de seguridad en el trabajo (job safety analysis -JSA, por su nombre y siglas en inglés) a fondo para identificar todos los posibles problemas de salud y seguridad a fin de garantizar que todos los empleados estén debidamente capacitados y protegidos.

Procedimientos operativos para cada equipo	Se deben establecer procedimientos operativos específicos para cada equipo que utilice la compañía. Se debe capacitar a los empleados en el uso de estos procedimientos operativos para garantizar la consistencia de la capacitación.
Estrés por calor/estrés por frío	Ciertas ocupaciones pueden requerir capacitación, equipos y procedimientos muy específicos para los empleados a fin de prevenir el estrés por calor o por frío en los empleados. Dichas ocupaciones pueden incluir la construcción, el envasado de carne, la fundición, labores de jardinería, etc. El empleador debe de evaluar los posibles riesgos o peligros (incluyendo el calor y el frío) y desarrollar procedimientos para proteger a sus empleados.
Radiación (ionizante, no ionizante)	Esta área puede incluir el uso de láseres en sitios de construcción, empleados que reparan equipos de escaneo, Rayos X médicos/ dentales, radiación ultravioleta (sol) para los trabajadores en espacios exteriores, y radar/ equipos de comunicación.



www.txafetyatwork.com

1-800-252-7031, Option 2

*El Departamento de Seguros de Texas,
División de Compensación para Trabajadores (DWC) -Sección de Seguridad en el Área de Trabajo
P.O. Box 12050
Austin, TX 78711-2050*

Descargo de responsabilidad: A menos que se indique lo contrario, este documento fue producido por el Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores utilizando información de personal que es especialista en el tema, entidades gubernamentales u otras fuentes acreditadas. La información contenida en esta hoja informativa es considerada exacta al momento de su publicación. Para más publicaciones gratuitas y otros recursos de seguridad y salud ocupacional, visite www.txafetyatwork.com, llame al 800-252-7031, opción 2, o envíe un correo electrónico a resourcecenter@tdi.texas.gov.